

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Villetea, Cundinamarca, 02 JUL 2020.

Rad. 2018-00077.

Teniendo en cuenta que la audiencia programada en el presente proceso, no se realizó debido a la emergencia social suscitada a nivel nacional por causa del covid-19, y visto el informe secretarial, se dispone:

Señalar como nueva fecha para llevar a cabo la continuación a la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, dentro de la cual también se surtirán las fases dispuestas en el artículo 373 ibídem, el día 23 julio de 2020, a las 8:30 am.

NOTIFÍQUESE



ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETEA, CUNDINAMARCA
SECRETARÍA

HOY, 03 JUL 2020 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO CIVIL No. 042

CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO
Secretaría

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Villetea, Cundinamarca, 02 JUL 2020

Rad. Pertenencia 2018-00116

Teniendo en cuenta que la audiencia programada en el presente proceso, no se realizó debido a la emergencia social suscitada a nivel nacional por causa del covid-19, y visto el informe secretarial, se dispone:

Señalar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, dentro de la cual también se surtirán las fases dispuestas en el artículo 373 ibídem, el día 15 julio de 2020, a las 8:30 am.

NOTIFÍQUESE


ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETEA, CUNDINAMARCA
SECRETARÍA

HOY, 03 JUL 2020 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO CIVIL No. 042

CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Villeta, Cundinamarca, 02 JUL 2020

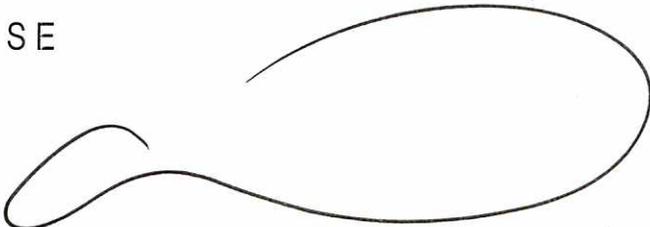
Rad. Pertenencia 2019-00191

Teniendo en cuenta que la audiencia programada en el presente proceso, no se realizó debido a la emergencia social suscitada a nivel nacional por causa del covid-19, y visto el informe secretarial, se dispone:

Señalar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, esto es, pacto de cumplimiento, el día 17 junio de 2020, a las 8:30 am.

Por secretaria librense las comunicaciones ordenadas en la referida norma, previniendo a las partes y demás intervinientes que su inasistencia injustificada a la audiencia aquí programada les acarrearán las sanciones previstas en la mentada ley.

NOTIFÍQUESE



ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETA, CUNDINAMARCA SECRETARÍA	
HOY, <u>03 JUL 2020</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO CIVIL No. <u>042</u>	
CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaria	

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Villeta, Cundinamarca, 02 JUL 2020.

Rad. Verbal 2018-00267.

Teniendo en cuenta que la audiencia programada en el presente proceso, no se realizó debido a la emergencia social suscitada a nivel nacional por causa del covid-19, y visto el informe secretarial, se dispone:

Señalar como nueva fecha para llevar a cabo la continuación a la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, dentro de la cual también se surtirán las fases dispuestas en el artículo 373 ibídem, el día 29 de julio de 2020, a las 9:00 a.m.

NOTIFÍQUESE


ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETA, CUNDINAMARCA SECRETARÍA	
HOY, <u>03 JUL 2020</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA
POR	
ANOTACIÓN EN ESTADO CIVIL No. <u>042</u>	
CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaria	

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Villeta, Cundinamarca, 02 JUL 2020

Rad. Pertenencia 2018-00096

Teniendo en cuenta que la audiencia programada en el presente proceso, no se realizó debido a la emergencia social suscitada a nivel nacional por causa del covid-19, y visto el informe secretarial, se dispone:

Señalar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, el día 06 Julio 2020, a las 8:00 am.

NOTIFÍQUESE


ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETA, CUNDINAMARCA SECRETARÍA	
HOY, <u>03 JUL 2020</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO CIVIL No. <u>242</u>	
CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaría	

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Villeta, Cundinamarca, 02 JUL 2020

Rad. Ejecutivo Singular 2019-00082

Teniendo en cuenta que la audiencia programada en el presente proceso, no se realizó debido a la emergencia social suscitada a nivel nacional por causa del covid-19, y visto el informe secretarial, se dispone:

Señalar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, dentro de la cual también se surtirán las fases dispuestas en el artículo 373 ibídem, el día 09 Julio de 2020, a las 9:00 am.

NOTIFÍQUESE


ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETA, CUNDINAMARCA	
SECRETARÍA	
HOY, <u>03 JUL 2020</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO CIVIL No. <u>012</u>	
CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaria	

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Villeta, Cundinamarca, 02 JUL 2020.

Ref.: *Pertenencia agraria. Rad.2015-00199.*

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. Poner en conocimiento de las partes la ampliación al dictamen pericial presentado por William Alberto Castillo Cubillos, para los fines pertinentes.
2. Tiene en cuenta la respuesta otorgada por la Agencia Nacional de Tierras, en consecuencia se procede a señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, para lo cual se señala el día _____.

NOTIFÍQUESE

ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO VILLETA - CUNDINAMARCA SECRETARÍA	
03 JUL 2020	
Hoy, _____	se notifica la presente providencia por anotación en
Estado Civil No. <u>012</u>	
CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaria	

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Villeta. Cundinamarca, 02 JUL 2020.

Ref.: Pertenencia agraria. Rad.2015-00201.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. Poner en conocimiento de las partes la ampliación al dictamen pericial presentado por William Alberto Castillo Cubillos, para los fines pertinentes.
2. Tiene en cuenta la respuesta otorgada por la Agencia Nacional de Tierras, en consecuencia se procede a señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, para lo cual se señala el día _____.

NOTIFÍQUESE

ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO VILLETA - CUNDINAMARCA SECRETARÍA	
Hoy, <u>03 JUL 2020</u>	se notifica la presente providencia por anotación en
Estado Civil No. <u>012</u>	
CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaria	

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Villetea Cundinamarca, 02 JUL 2020 de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 2015-00200-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la respuesta otorgada por La Agencia Nacional de Tierras, se procede a señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, para lo cual se señala el día _____.

NOTIFÍQUESE


ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZALEZ
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETEA, CUNDINAMARCA	
HOY. <u>03 JUL 2020</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO CIVIL No. <u>042</u> .	
CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaria	

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Villetea Cundinamarca, 02 JUL 2020 de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 2015-00206-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la respuesta otorgada por La Agencia Nacional de Tierras, se procede a señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, para lo cual se señala el día _____.

NOTIFÍQUESE



ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETEA, CUNDINAMARCA	
HOY, <u>03 JUL 2020</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO CIVIL No. <u>012</u> .	
CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaria	

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Villetea Cundinamarca, 02 JUL 2020 de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 2015-00205-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la respuesta otorgada por La Agencia Nacional de Tierras, se procede a señalar fecha y hora para llevar continuar con la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, para lo cual se señala el día _____.

NOTIFÍQUESE



ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETEA, CUNDINAMARCA	
HOY, <u>03 JUL 2020</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO CIVIL No. <u>012</u> .	
CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaria	

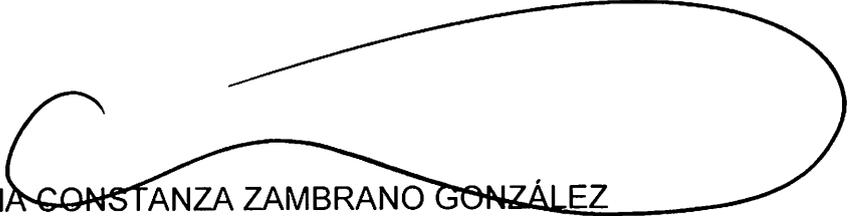
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Villeta Cundinamarca, 02 JUL 2020 de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 2015-00203-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la respuesta otorgada por La Agencia Nacional de Tierras, se procede a señalar fecha y hora para llevar continuar con la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, para lo cual se señala el día _____.

NOTIFÍQUESE



ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETAS, CUNDINAMARCA	
HOY, <u>03 JUL 2020</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO CIVIL No. <u>242</u> .	
CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaria	

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Villete Cundinamarca, 02 JUL. 2020 de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 2015-00202-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la respuesta otorgada por La Agencia Nacional de Tierras, se procede a señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, para lo cual se señala el día _____.

NOTIFÍQUESE


ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZALEZ
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETE, CUNDINAMARCA	
HOY, <u>03 JUL. 2020</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA
POR ANOTACION EN ESTADO CIVIL No. <u>AK</u> .	
CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaria	

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Villetea, Cundinamarca, 03 JUL 2020

Rad. Verbal 2017-00235

Teniendo en cuenta que la diligencia programada en el presente proceso, no se realizó debido a la emergencia social suscitada a nivel nacional por causa del covid-19, situación que aún continua, una vez el Consejo Superior de la Judicatura precise las directrices necesarias respecto a las condiciones de bioseguridad, se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la diligencia de inspección judicial dispuesta en este proceso.

NOTIFÍQUESE


ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETEA, CUNDINAMARCA SECRETARÍA	
HOY, <u>03 JUL 2020</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO CIVIL No. <u>042</u>	
CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaría	

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Villete, Cundinamarca, 02 JUL 2020

Rad. Ejecutivo a continuación de ordinario 2019-00022

Teniendo en cuenta que la audiencia programada en el presente proceso, no se realizó debido a la emergencia social suscitada a nivel nacional por causa del covid-19, y visto el informe secretarial, se dispone:

Señalar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, dentro de la cual también se surtirán las fases dispuestas en el artículo 373 ibídem, el día 29 junio de 2020, a las 8:30 am.

NOTIFÍQUESE


ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETE, CUNDINAMARCA
SECRETARÍA

HOY, 03 JUL 2020 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO CIVIL No. 012

CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Villetea, Cundinamarca, 02 JUL 2020

Rad. Pertenencia 2018-00097

Teniendo en cuenta que la audiencia programada en el presente proceso, no se realizó debido a la emergencia social suscitada a nivel nacional por causa del covid-19, y visto el informe secretarial, se dispone:

Señalar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, el día 06 julio de 2020, a las 9:00 am.

NOTIFÍQUESE


ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETEA, CUNDINAMARCA SECRETARÍA	
HOY, <u>03 JUL 2020</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO CIVIL No. <u>0212</u>	
CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaria	

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Villeta, Cundinamarca, 02 JUL 2020

Rad. Pertenencia 2018-00098

Teniendo en cuenta que la audiencia programada en el presente proceso, no se realizó debido a la emergencia social suscitada a nivel nacional por causa del covid-19, y visto el informe secretarial, se dispone:

Señalar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, el día 06 julio de 2020, a las 10:00 am.

NOTIFÍQUESE


ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETA, CUNDINAMARCA
SECRETARÍA

HOY, 03 JUL 2020 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO CIVIL No. 042

CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Villeta, Cundinamarca, 02 JUL 2020

Rad. Ejecutivo Singular 2019-00164

Teniendo en cuenta que la audiencia programada en el presente proceso, no se realizó debido a la emergencia social suscitada a nivel nacional por causa del covid-19, y visto el informe secretarial, se dispone:

Señalar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, dentro de la cual también se surtirán las fases dispuestas en el artículo 373 ibídem, el día 28 agosto del 2020 a las 8:30 am.

NOTIFÍQUESE

ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETA, CUNDINAMARCA SECRETARÍA	
HOY, <u>03 JUL 2020</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO CIVIL No. <u>042</u>	
CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaria	

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Villeta, Cundinamarca, 02 JUL 2020

Rad. Pertenencia 2017-00110

Teniendo en cuenta que la audiencia programada en el presente proceso, no se realizó debido a la emergencia social suscitada a nivel nacional por causa del covid-19, y visto el informe secretarial, se dispone:

Señalar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, dentro de la cual también se surtirán las fases dispuestas en el artículo 373 ibídem, en lo que concierne a la recepción de los testimonios ordenados, el día 31 agosto de 2020, a las 8:30 am.

Una vez se cuente con los elementos de bioseguridad necesarios y el Consejo Superior de la Judicatura, precise directrices al respecto, se fijará fecha y hora para la realización de la diligencia de inspección judicial dispuesta en este proceso.

NOTIFÍQUESE


ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLET A, CUNDINAMARCA
SECRETARÍA

HOY, 03 JUL 2020 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO CIVIL No. 042

CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Villete, Cundinamarca, 02 JUL 2020

Rad. Ejecutivo 2017-00194

Teniendo en cuenta que la diligencia de remate programada en el presente proceso, no se realizó debido a la emergencia social suscitada a nivel nacional por causa del covid-19, y visto el informe secretarial, se dispone:

Señalar como nueva fecha para llevar a cabo el remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado, el día 11 agosto de 2020, a las 9:00 am.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en auto del 27 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE


ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETE, CUNDINAMARCA SECRETARÍA	
HOY, <u>03 JUL 2020</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO CIVIL No. <u>042</u>	
CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaria	

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Villeta Cundinamarca, 02 JUL 2020

Ref. Rad: 2017-00098.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Continuando con el trámite del presente proceso, se señala la hora de las 9:00 a.m., del día 3 del mes de agosto del año 2020, a efectos de llevar a cabo la continuación a la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, en la cual también se surtirán las fases previstas en el artículo 373 de la misma obra, (Par. Art. 372 C.G.P).

En consecuencia se decretan las siguientes **PRUEBAS**:

I. Las solicitadas por la parte demandante falta el escáner de folios 18-23

I.I. Documentales: Obren como tales las allegadas en forma oportuna al proceso junto con la demanda.

I.II. Testimoniales: Se ordena recaudar las declaraciones de Bety Ángel de Melo, Oskar Alirio Beltrán Vásquez, Beatriz Ángel de Melo y Belinda Olarte de Osorio, los cuales se surtirán en la audiencia de que trata el art. 372 y 373 del Código General del Proceso. De requerirlo la parte cítese en la forma dispuesta en el artículo 217 del Código General del Proceso.

I.II. Interrogatorio de parte: Ya se recaudaron los mismos en audiencia de fecha 6 de junio de 2018.

II. Las solicitadas por la parte demandada: José Vicente, Dagoberto y Uriel Tinoco Bernal.

II.I. Documentales: Obren como tales las allegadas en forma oportuna al proceso junto con la contestación de la demanda.

II.II. Interrogatorio de parte: Ya se practicó el interrogatorio a la demandante, en audiencia adelantada el 6 de junio de 2018.

II.III. Testimoniales: Se ordena recaudar las declaraciones de Jeimy Alejandra Tinoco, Uriel Tinoco Acero, María Luz Elena Carvajal Giraldo, Rodrigo Alarcón Bedoya y Jhon Ferney Tinoco, los cuales se surtirán en la oportunidad señalada en precedencia. De requerirlo la parte cítese en la forma dispuesta en el artículo 217 del Código General del Proceso.

III. Los solicitadas por la Curadora ad litem en representación de los Hereros Indeterminados de José Domingo Tinoco.

III.I. Téngase en cuenta que no se solicitaron pruebas.

IV. Las solicitadas por el demandado Faiber Yesid Tinoco Hernández.

IV.I. El demandado referido no contestó la demanda.

V. Las solicitadas por el demandado Jaime Alberto Tinoco Yonches.

V.I. Interrogatorio de parte: Se ordena recaudar el interrogatorio de la demandante Ana Gertrudis Hernández de Tinoco, el cual se surtirá en la audiencia programada en precedencia.

V.I.I. Documentales: Obren como tales las allegadas en forma oportuna al proceso junto con la contestación de la demanda.

VI. Prueba de oficio

Atendiendo la manifestación efectuada a folio 91 por el señor Jaime Alberto Tinoco Yonches, este deberá aportar copia del trámite cuyo número de radicación es 2018-251 el cual se adelanta en este estrado judicial.

Las partes, apoderados y demás citados deberán comparecer quince (15) minutos antes de la hora programada.

NOTIFÍQUESE



ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLETÁ - CUNDINAMARCA
SECRETARÍA

Hoy, 7 de mayo de 2020 se notifica la presente providencia por anotación en

Estado No. 042.



CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Villete Cundinamarca, 02 JUL 2020

Ref. Rad: 2019-00092

En vista de la solicitud que antecede, se dispone:

1. Negar la solicitud de suspensión por prejudicialidad alegada por parte del apoderado judicial del demandado Jesús Edilson Ramírez Hernández, teniendo en cuenta que no se cumplen los postulados del art. 162 del Código General del Proceso, a mas que, los hechos objeto de investigación en materia penal no tienen injerencia directa en lo que aquí se debate.

2. Niéguese por extemporánea la petición de acoger estudio físico forense, presentada por parte del apoderado judicial del demandado Jesús Edilson Ramírez Hernández, teniendo en cuenta que dentro del asunto de marras, ya fueron decretadas las pruebas que fueron solicitadas de forma oportuna junto con el escrito demandatorio y cada una de las contestaciones, conforme lo prevé el Estatuto General del Proceso, dentro de las cuales no se incluía la que ahora se pretende hacer valer. Aunado, téngase en cuenta que dicha providencia no fue objeto de reparo por parte de los togados intervinientes.

3. Señálese para adelantar la audiencia de que trata los arts. 372 y 373 del Código General del Proceso, la hora de las 8:30am, del 30 de Julio de 2020. Comuníquese a las partes, previniéndose acerca de la utilización de medios virtuales para llevar a cabo la misma, más precisamente la aplicación TEAMS.

NOTIFÍQUESE


ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO VILLETE - CUNDINAMARCA SECRETARÍA	
Hoy, <u>03 JUL 2020</u>	se notifica la presente providencia por anotación en
Estado No. <u>042</u>	
	
CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaria	

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Villeta, Cundinamarca, 02 JUL 2020

Rad. Ejecutivo 2017-00014

Teniendo en cuenta que la diligencia de remate programada en el presente proceso, no se realizó debido a la emergencia social suscitada a nivel nacional por causa del covid-19, y visto el informe secretarial, se dispone:

Señalar como nueva fecha para llevar a cabo el remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado, el día 11 agosto de 2020 a las 10:45 am.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en auto del 17 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE



ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETA, CUNDINAMARCA
SECRETARÍA

HOY, 03 JUL 2020 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO CIVIL No. 212

CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Villetea Cundinamarca, 02 JUL 2020

Ref.: Rad. 2017-00063-00.

Teniendo en cuenta que la diligencia programada en el presente proceso, no se realizó debido a la emergencia social suscitada a nivel nacional por causa del covid-19, y visto el informe secretarial, se dispone:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 448 del Código General del Proceso, para que tenga lugar la diligencia de remate dentro del presente asunto, se señala el día 11 agosto de 2020 a las 11:30 am.

La base de licitación será del setenta por ciento (70%) del total del avalúo dado al bien, siendo postura admisible la que se haga previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avalúo (artículo 451 del Código General del Proceso) y podrá hacerse postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del C.G. del P. La licitación empezara en la fecha y hora señaladas esta no se cerrara sino hasta después de transcurrida una (1) hora después de su inicio.

Su publicación será en un diario de amplia circulación local, como "El Tiempo" o "La Republica", con la copia o constancia de publicación del aviso, deberá allegarse certificado de tradición y libertad del inmueble, actualizado y expedido dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para el remate (Art 450 ibidem).

NOTIFÍQUESE



ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETEA, CUNDINAMARCA	
SECRETARÍA	
HOY, <u>03 JUL 2020</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO CIVIL No. <u>012</u> .	
CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO	
Secretaría	

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Villeta, Cundinamarca, 02 JUL 2020

Rad. Ejecutivo 2016-00105

Teniendo en cuenta que la diligencia de remate programada en el presente proceso, no se realizó debido a la emergencia social suscitada a nivel nacional por causa del covid-19, y visto el informe secretarial, se dispone:

Señalar como nueva fecha para llevar a cabo el remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado, el día 11 agosto de 2020, a las 2:00 Pm.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en auto del 11 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE


ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETA, CUNDINAMARCA SECRETARÍA	
HOY, <u>03 JUL 2020</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO CIVIL No. <u>212</u>	
CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaria	

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Villetea, Cundinamarca, 02 JUL 2020

Rad. Verbal 2019-00033

Teniendo en cuenta que la audiencia programada en el presente proceso, no se realizó debido a la emergencia social suscitada a nivel nacional por causa del covid-19, y visto el informe secretarial, se dispone:

Señalar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, el día 21 agosto de 2020, a las 8:30 am.

NOTIFÍQUESE

ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETEA, CUNDINAMARCA SECRETARÍA	
HOY, <u>03 JUL 2020</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO CIVIL No. <u>012</u>	
CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaria	

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Villeta, Cundinamarca, 02 JUN 2020

Rad. 2015-00276 acumulado 2016-00221.

Teniendo en cuenta que la audiencia programada en el presente proceso, no se realizó debido a la emergencia social suscitada a nivel nacional por causa del covid-19, y visto el informe secretarial, se dispone:

Señalar como nueva fecha para llevar a cabo la continuación a la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, el día 17 junio de 2020, a las 10:30 am.

NOTIFÍQUESE

ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETA, CUNDINAMARCA
SECRETARÍA

HOY, 03 JUN 2020 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO CIVIL No. 042

CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO
Secretaría